000000

INFORMA RENOVACION DE DIRECTORIO DE ORGANIZACION QUE INDICA (art.21 bis Ley 19.418)

En Conchali a de mount de año 2021 la comisión electoral	
establecida con fecha 66 de movembre del año 2021 del proceso de	
renovación / de / directorio / de / la organización	
Centro de Modres " LOS formo (MSubicada en la Unidad Nacional NO. 6	
vecinal N° 62, comuna de Conchali, Personalidad Jurídica N° 620 de 8/6/1	う
RUT 65.086.36+4, en cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley	
Nº 19.418, informa que elección del directorio de la organización que se indica tendrá:	
Fecha de Elección: OC de <u>OCCOC</u> del año <u>2021</u>	
Horario: Inicio $6:80$ Termino $5:00$	
Dirección: C2 Co9(e/s 2238	
Firman el presente documento, los integrantes de la comisión electoral que se pasan a individualizar: Nombre: 1010000000000000000000000000000000000	
Nombre : <u>C212,6e+H 2cx 8xxxx</u> Rut : <u>H488.846-4</u> Firma : <u>246.00.909</u>	
Teléfono : 366648767 Nombre : $AmDAMPOM2De2$	
Firma : 4.601.2(2)5000 Firma : 22 434 386	

La comisión electoral deberá depositar en la Secretaria Municipal, a través de la Oficina de Partes, los antecedentes de la renovación dentro de los 5 días hábiles (lunes a viernes) siguientes al día de renovación, debiendo acompañar los siguientes antecedentes: 1).- Acta de Elección, 2).- Registro de Socio Actualizado, 3).- Registro de Socios que Sufragaron en la Elección, 4).- Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral y 5).- Certificado de Antecedentes de los Socios Electos. Si los antecedentes, son presentados fuera del plazo indicado, la elección no será válida, conforme a lo dispuesto por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaria General de Gobierno.

12.11.2021